

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 47591.

Matrícula: JA-0943.

Municipio (provincia): Baeza (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Andrés Segovia, C2-bajo C.

Nombre y apellidos del arrendatario fallecido: Juana Montiel Ruiz.

Jaén, 21 de junio de 2006.- El Gerente, José M.^a Salas Cobo.

ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se relaciona resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Pro-

moción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

7542; JA-0906; Rus (Jaén); C/ Canalón, 2, 1.º A; Antonio Delgado Contreras.

Jaén, 21 de junio de 2006.- El Gerente, José M.^a Salas Cobo.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, del IES Felipe Solís Villechenous, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2326/2006).

IES Felipe Solís Villechenous.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Electrónica de Comunicaciones, de Francisco Osuna López, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba, en el plazo de 30 días.

Cabra, 7 de junio de 2006.- La Directora, P.A., María Araceli García Flores.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006, del IES La Fuensanta, de extravío de título de FP II. (PP. 2284/2006).

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de FP II, especialidad Prótesis Dental, de David Jiménez Salcedo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 2 de junio de 2006.- El Director, Jesús Valverde Fernández.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PAGINA

DIPUTACIONES

Anuncio de 25 de abril de 2006, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Psicólogo/a. 99

Anuncio de 25 de abril de 2006, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de personal laboral. 106

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Ayamonte, de bases para la selección de personal laboral. 110

Anuncio de 5 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Benatae, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo y Dinamizador de Nuevas Tecnologías. 123

Anuncio de 11 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de bases para la selección de Asistente Social. 129

Anuncio de 16 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de bases para la selección de Técnico de Administración General. 132

Anuncio de 23 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de personal laboral. 137

Anuncio de 2 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Illora, de bases para la selección de Administrativo. 139

Anuncio de 23 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de Funcionarios. 144

Anuncio de 23 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Montoro, de bases para la selección de Policías Locales. 153

Anuncio de 18 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Navas de San Juan, de bases para la selección de Policías Locales. 160

Número formado por dos fascículos

Jueves, 6 de julio de 2006

Año XXVIII

Número 129 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 18 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Navas de San Juan, de bases para la selección de Administrativo.	166	Anuncio de 18 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Pilas, de bases para la selección de Arquitecto.	195
Anuncio de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Olula de Río, de bases para la selección de Policías Locales.	168	Anuncio de 22 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de bases para la selección de Policías Locales.	201
Anuncio de 8 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Osuna, de bases para la selección de Policías Locales.	175	Anuncio de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Monitores de Deportes.	207
Anuncio de 22 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de Conductor.	182	Anuncio de 26 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Salobreña, de bases para la selección de Policías Locales.	211
Anuncio de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Pedro Martínez, de bases para la selección de Administrativo.	187	Anuncio de 19 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de San Roque, de bases para la selección de Administrativos.	217
Anuncio de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Pedro Martínez, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.	192	Anuncio de 19 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de San Roque, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.	220

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 25 de abril de 2006, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Psicólogo/a.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION INDEFINIDA, DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, RESERVADA A PROMOCION INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-oposición para la provisión indefinida de una plaza de Psicólogo/a, vacante en la plantilla de personal laboral, reservada a promoción interna. Las funciones del puesto están contenidas en el Anexo núm. 1.

Está dotada con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excma. Diputación Provincial para el Grupo A nivel 23 de complemento de destino y 642,75 euros de complemento específico mensual.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Almería, ocupando plaza del grupo B, o encontrándose en situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de la plaza. Tener una antigüedad de dos años en la plaza del grupo B.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, así como del carnet de conducir B.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto c), que habrá de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 19 euros, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la solicitud solicitando participar en el concurso-oposición.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y b) son los siguientes:

1. Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en el apartado A) de la base 2.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Carnet de conducir B.

En dicha solicitud deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Psicólogo. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso: En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo: